

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.

SEGUNDO INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA No. SGR-I-056-2020

OBJETO: INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA.

De conformidad con lo establecido en el numeral 10. "OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO" del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES", Subcapítulo I "GENERALIDADES" de los Términos de Referencia y en el Cronograma de la Convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los términos de referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta las 05:00 p.m. del día 14 de octubre de 2020.

Posterior al término señalado se presentaron observaciones extemporáneas por parte de los interesados, las cuales se da respuesta en virtud del principio de publicidad en los siguientes términos:

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

1. **INTERESADO:** John Deivid Rubio Pinzón - ARDANUY INGENIERIA S.A, comunicación enviada a través del correo electrónico john.rubio@ardanuy.com, el viernes, 16 de octubre de 2020 1:51 p. m.

Observación No. 1.

Como proponentes interesados en participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA No. SGR-I-056-2020 cuyo objeto es contratar "LA INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA". Solicitamos comedidamente a la entidad, considere la reevaluación del presupuesto estimado ya que consideramos que el mismo, no es equivalente para estructurar una oferta acorde a los requerimientos exigidos en los Términos de Referencia, teniendo en cuenta la complejidad e importancia del proyecto y la responsabilidad, importancia y relevancia del personal que conformará la interventoría en esta convocatoria.

Respuesta:

No se acoge solicitud del interesado. El presupuesto establecido para el presente proceso remunera todas y cada una de las actividades, servicios, productos, recurso humano, costos, gastos, y demás aristas necesarias para alcanzar el objeto del contrato.

2. **INTERESADO: Ana María Tamayo Arboleda - IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU**, comunicación enviada a través del correo electrónico ana.tamayo@idom.com, lunes 19 de octubre de 2020 11:27 a.m.

Observación No. 1.

La firma IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU, Sucursal Colombia con NIT 900.483.711-5, luego de conocer y revisar el documento del asunto, de la manera más atenta y respetuosa, solicita acoger las siguientes solicitudes:

1. Se entiende que los conceptos de “asesoría técnica al proyecto constructivo” y “asesoría de gestión y apoyo técnico” es equivalente al término de Interventoría para FINDETER; lo anterior, teniendo en cuenta que el concepto de “Interventoría” no es comúnmente usado en otros países. Por favor confirmar el entendimiento.

Respuesta:

Se comenta al interesado que no se puede dar una apreciación o confirmación previa como lo pretende, sin contar con la documentación de estudio y análisis para ello y en el estadio dispuesto. Sumado a la verificación de la terminología del país de origen de las certificaciones, la cual se debe hacer el símil con las actividades que para todos los efectos comporta una Interventoría en Colombia y lo pretendido con el presente proceso de selección.

Observación No. 2.

Se solicita amablemente a la Entidad ampliar el plazo para la presentación de la oferta hasta el viernes 30 de octubre de 2020.

Respuesta:

No se acoge solicitud del interesado y se mantiene el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

3. **INTERESADO: CONSULTORÍAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S.**, comunicación enviada a través del correo electrónico propuestas@cipfirm.com, el lunes, 19 de octubre de 2020 12:45 p.m.

Observación No. 1.

Solicitamos se consideren los contratos de ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

Respuesta:

Se aclara al interesado que no se acoge su solicitud. Los proponentes deben considerar que lo que se busca contratar es un INTERVENTOR, que haga la interventoría al consultor que desarrollará unos estudios de prefactibilidad de una red FÉRREA, por lo que las actividades y alternativas establecidas en los TDR para la acreditación de la experiencia, guardan total relación con la naturaleza y el objeto pretendido.

Observación No. 2.
<i>Igualmente solicitamos se tengan en cuenta los contratos de ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE UN PROYECTO FERREO PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANÍAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.</i>
Respuesta:
Se aclara al interesado que no estamos ante el proceso de selección para contratar el consultor ejecutor del proyecto, por ello no se acoge su solicitud. Los proponentes deben considerar que lo que se busca contratar es un INTERVENTOR que haga la interventoría al consultor que desarrollará unos estudios de prefactibilidad de una red FÉRREA.
Observación No. 3.
<i>Adicionalmente solicitamos ampliación del plazo de cierre, teniendo en cuenta que algunos proponentes interesados en este proceso nos encontramos participando en la consultoría y las alianzas para el presente proceso dependen del resultado de la adjudicación de la estructuración.</i>
Respuesta:
No se acoge solicitud del interesado y se mantiene el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2020.